

**INFORME DE GESTION Y ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO  
ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPOLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

**RESUELVEN**

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva ampliar el informe de gestión en un lapso de 30 días posterior a la XXVI REMSAA.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que en las siguientes REMSAA el Informe de Gestión sea enviado a los Ministros de Salud y Protección Social 15 días antes del desarrollo de las mismas.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que el Informe de Auditoría Financiera se envíe antes del 28 de Febrero del siguiente año a los Ministros y Protección Social; así como el Presupuesto del año siguiente.
4. Presentar un nuevo Informe Financiero correspondiente al año 2004, el mismo que recogerá las prioridades identificadas durante la XXVI REMSAA y será enviado en un lapso de 30 días de concluida dicha reunión. Este informe será discutido 15 días después de enviado para su aprobación por medio de una videoconferencia.
5. Incorporar las Cuotas País pendientes de pago en los presupuestos presentados.

**CERTIFICAMOS**

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago de Chile, Chile los días 30 y 31 de marzo de 2005.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santiago de Chile, el 31 de marzo de 2005.

**MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
HIPOLITO UNANUE

**PEDRO GARCIA ASPILLAGA**  
MINISTRO DE SALUD DE CHILE  
PRESIDENTE DE LA XXVI CONVENIO  
REMSAA